



## SOLICITUD DE LICENCIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

### 1. Dades del comunicant/Datos del comunicante

Nom i cognoms/Nombre y apellidos		Document identitat/Documento identidad	
En representació de/En representación de (nom i cognoms o raó social/nombre y apellidos o razón social)		Document identitat/Documento identidad	
Domicili a l'efecte de notificacions/Domicilio al efecto de notificaciones	C. P.	Municipi/Municipio	
Província/Provincia	Telèfon/Teléfono	Fax	Correu electrònic/Correo electrónico

davant V. compareix i **EXPOSA:** / *ante V. comparece y **EXPONE:***

### 2. Activitat subjecta a comunicació ambiental/Actividad sujeta a comunicación ambiental

### 3. Emplaçament de l'activitat/Emplazamiento de la actividad

Que a juicio de quien suscribe, se estima que la actividad de referencia no requiere Licencia Ambiental, conforme a la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, al Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, así como el Decreto 54/1990, de 26 de marzo de 1990, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas.

### SOLICITA

Que previos los trámites de rigor, establecidos en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de la Generalitat Valenciana, se tenga por efectuada la Comunicación Ambiental de la actividad a que se refiere la presente solicitud. **El registro de la presente solicitud no implica la concesión de la Licencia.**

En este sentido, según lo preceptuado en el artículo 71 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, una vez ejecutadas las obras necesarias y previo inicio de la actividad, se comunicará al Ayuntamiento el inicio de la actividad, aportando certificación técnica acreditativa de que la instalación / actividad cumple con los requisitos exigibles.

.Benijófar, ..... de ..... de 20 .....

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR**



## **DOCUMENTACION NECESARIA PARA SOLICITAR LICENCIA DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

***(Artículo 71 del Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, del Consell por el que se desarrolla la Ley 2/2006, de 5 de mayo de la Generalitat, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental)***

1. Instancia de solicitud de COMUNICACIÓN AMBIENTAL según modelo normalizado y firmada por el solicitante de la licencia o por el representante legal, en caso de ser persona jurídica.
2. Justificante de pago correspondiente a las tasas por Comunicación Ambiental.
3. Fotocopia del D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.
4. Si se trata de una sociedad, deberá aportar escritura de constitución de la misma, y en su caso poderes que legitimen la actuación de la persona física en su nombre.
5. En caso de que los solicitantes estuvieran constituidos en comunidad de bienes, deberán aportar copia del contrato constitutivo de sociedad, debiendo suscribir la instancia todos los comuneros, o en su caso, quien ostente la representación legal de los mismos.
6. Escritura de propiedad del local al que se destina la actividad o contrato de alquiler del mismo.
7. Recibo de basuras del año en curso.
8. a) Alta I.A.E en SUMA: Persona jurídica constituida con anterioridad al año 2003.
9. b) Declaración Censal en A.E.A.T. (Modelo 036): Persona física y persona jurídica constituida con posterioridad al año 2003.
10. Certificación de Compatibilidad Urbanística.
11. Proyecto de actividad por duplicado ejemplar, redactado y suscrito por técnico competente, de acuerdo a lo preceptuado en la Instrucción 2/83 que da normas para la redacción de proyectos técnicos que acompañan a los expedientes de Licencia Municipal de Apertura de Actividades o norma que lo sustituya, en el que se detalle suficientemente el proceso productivo, las características de la actividad, su posible repercusión sobre el medio ambiente y en los aspectos sanitarios, y las medidas correctoras que hayan de aplicarse, con expresión de su grado de eficacia y garantía de seguridad.
12. Certificación técnica firmada por técnico competente, acreditativa de que las instalaciones y la actividad cumplen todos los requisitos ambientales exigibles y demás requisitos preceptivos, de acuerdo con la normativa aplicable, y que las instalaciones se han ejecutado de conformidad con el proyecto técnico presentado.



## **ADVERTÈNCIES**

Amb la signatura del present model d'instància, el sol·licitant queda assabentat del següent:

Que, d'acord amb el que estableix l'article 65.3 de la Llei 2/2006, de 5 de maig, de Prevenció de la Contaminació i Qualitat Ambiental, el termini màxim per a notificar l'autorització municipal d'inici de l'activitat és d'un mes. Aquest termini se suspendrà quan concórrega algun dels supòsits previstos a l'apartat 5 de l'article 42 de la Llei 30/1992, de 26 de novembre, de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del Procediment Administratiu Comú.

Que transcorregut el dit termini des que es va efectuar la comunicació sense pronunciament exprés de l'Ajuntament, i sempre que dispose de la corresponent llicència urbanística, en el cas de ser necessària l'execució d'obres, el titular podrà iniciar l'exercici de l'activitat. En eixe cas, haurà de sol·licitar l'expedició per part de l'Ajuntament d'un certificat acreditatiu, que haurà d'emetre's en el termini màxim de quinze dies des de la seua sol·licitud, validant el projecte i habilitant al titular per a iniciar l'activitat.

Que, a l'efecte del còmput de terminis, el procediment només s'entendrà iniciat quan la petició vaja acompanyada dels documents indispensables per a dotar de contingut la resolució. Les deficiències documentals, notificades a l'interessat, suspendran el termini per a l'atorgament de llicència.

Que, en compliment de la Llei Orgànica 15/1999, de 13 de desembre, sobre protecció de dades de caràcter personal, les dades de caràcter personal i la informació que va facilitar a l'Ajuntament al tramitar la seua sol·licitud, podran ser incorporats i tractats en un fitxer informatitzat del que és responsable l'Ajuntament, la finalitat del qual és la gestió de tributs, preus públics, recaptació municipal i gestió pressupostària i comptable de l'Ajuntament, així com garantir la constància de tots els documents que tinguen com a destinatari o expedisca l'Ajuntament. En tot moment, i de conformitat amb la legislació vigent, podrà exercir el seu dret d'accés, rectificació i cancel·lació mitjançant sol·licitud dirigida a aquest Ajuntament.

## **ADVERTENCIAS**

*Con la firma del presente modelo de instancia, el solicitante queda enterado de lo siguiente:*

*Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65.3 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el plazo máximo para notificar la autorización municipal de inicio de la actividad es de un mes. Este plazo se suspenderá cuando concorra alguno de los supuestos previstos en el apartado 5 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

*Que transcurrido dicho plazo desde que se efectuó la comunicación sin pronunciamiento expreso del Ayuntamiento, y siempre que disponga de la correspondiente licencia urbanística, en el caso de ser necesaria la ejecución de obras, el titular podrá iniciar el ejercicio de la actividad. En ese caso, deberá solicitar la expedición por parte del Ayuntamiento de un certificado acreditativo, que deberá emitirse en el plazo máximo de quince días desde su solicitud, validando el proyecto y habilitando al titular para iniciar la actividad.*

*Que, a los efectos del cómputo de plazos, el procedimiento sólo se entenderá iniciado cuando la petición vaya acompañada de los documentos indispensables para dotar de contenido la resolución. Las deficiencias documentales, notificadas al interesado, suspenderán el plazo para el otorgamiento de licencia.*

*Que, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información que facilitó al Ayuntamiento al tramitar su solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento, la finalidad del cual es la gestión de tributos, precios públicos, recaudación municipal y gestión presupuestaria y contable del Ayuntamiento, así como garantizar la constancia de todos los documentos que tengan como destinatario o expida el Ayuntamiento. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.*